

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 834 -12-2015-MPT



Talara, 18 de Diciembre del Dos mil Quince

Visto, el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – CONO NORTE, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA", con código SNIP 211216 y ejecutada por la empresa CONSORCIO PARIÑAS (AK & T Construcciones y Servicios S.C.R.L., JACOM Consultoría y Construcción S.C.R.L., Construcciones QUIPU S.A.C. y Sr. Norberto Neco García), cuyo inicio contractual fue el 17 de Octubre del 2014 y recepcionada según Acta de Recepción de Obra de fecha 28 Agosto del 2015.

CONSIDERANDO

- Que con el Expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – Equipo de Trabajo de Liquidación de Obras, supervisado por la Sub. Gerencia de Infraestructura ha procedido a efectuar la Liquidación Final de la referida obra.
- Que mediante Resolución de Alcaldía N° 228-03-2014-MPT, se aprobó el Expediente Técnico de la obra por un valor referencial de S/. 2'061,701.36 (Dos millones sesenta y un mil setecientos uno con 36/100 Nuevos Soles) incluidos Gastos Generales con precios vigentes al mes de Febrero 2011, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios bajo la modalidad de Contratación a Suma Alzada y adjudicada mediante Licitación Pública N° 003-2014-CE/LP-MPT. La obra se financia con los aportes de la Municipalidad Provincial de Talaara con Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobre canon.
- Que, con R.A. N° 247-03-2015-MPT de fecha 10.03.2015, se declara procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por un periodo de 20 días calendarios contados a partir del 06.03.2015 al 24.03.2015 debido a que ha quedado consentida por no pronunciarse y notificar la decisión de la Entidad dentro del plazo previsto en el art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que, con R.A. N° 248-03-2015-MPT de fecha 10.03.2015, en su artículo 1°, se declara procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por un periodo de 20 días calendarios contados a partir del 14.02.2015 al 05.03.2015 por la causal prevista en el numeral 1 del art 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que ha quedado consentida por vencimiento de plazo previsto en art 201° del citado reglamento. En el art 2° de la resolución mencionada se acepta la renuncia a los mayores gastos que se deriven por la presente ampliación.
- Que, con R.A. N° 248-04-2015 de fecha 29.04.2015, en su artículo 1° se declara procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por un periodo de 30 días calendarios contados a partir del 25.03.2015 al 23.04.2015, por la causal prevista en el numeral 1 del art 200° del reglamento de la Ley de adquisiciones del Estado, toda vez que, la solicitud presentada por el contratista ha quedado consentida conforme con lo previsto en el Art 201° del citado reglamento. En el art 2° se acepta la renuncia a los mayores gastos generales que se deriven de la ampliación N° 03.
- Que con R. A. N° 359-05-2015-MPT de fecha 8.05.2015, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por un monto de S/. 13,747.18, cuyo porcentaje de incidencia es del 0.67 % del monto contractual.

- Que, con R.A. N° 360-05-2015-MPT de fecha 08.05.2015, se aprueban el Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/. 16,072.02 y el deductivo Vinculante N° 01 por el monto de S/. 544.84 que equivalen al 0.7796 % y al 0.026 % respectivamente del monto contratado.
- Que, con R.A. N° 401-05-2015-MPT de fecha 27.05.2015, se declara inadmisibles la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, toda vez que la solicitud ha sido presentada fuera del plazo vigente de ejecución de obra.
- Que, con R.A. N° 450-06-2015-MPT de fecha 16.06.2015, se declara inadmisibles la ampliación de plazo N° 05, toda vez que la solicitud ha sido presentada fuera del plazo vigente de ejecución de obra.
- Que, con R.A. N° 781-11.2015-MPT de fecha 24.11.2015 en su art 1° se declara improcedente la solicitud de reconsideración presentada por el contratista contra las resoluciones de alcaldía N° 401-05-2015-MPT y N° 450-06-2015. En su art 2° declara la Nulidad de Oficio de las resoluciones de Alcaldía N° 401-05-2015-MPT y la N° 450-06-2015-MPT por haber incurrido en vicios de actos administrativos previstos en el art 10 numeral 1 y concordante con el art 202 de la ley 27444. En su art 3° declara consentida la Ampliación de Plazo N° 04 por 45 días calendarios a partir del día 24.04.2015 al 07.06.2015. En el art 4° declara consentida la Ampliación de Plazo N° 05 por 30 días calendarios a partir del 20.05.2015 al 18.06.2015 para la ejecución de los adicionales N° 01 y N° 02 y en su art 5° se acepta la renuncia a los mayores gastos generales que se deriven de las ampliaciones de plazo N° 04 y N° 05.
- Que, la indicada obra fue ejecutada en la modalidad de Contrata a Suma Alzada con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, cuyo **Costo Total ascendió a la suma de S/. 2'143,961.37** (Dos millones cientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y uno con 37/100 Nuevos Soles); constituido el Monto Contratado de S/. 2'061,701.36 incluido IGV según Contrato de Obra N° 041-10-2014-MPT, **menos** el monto del Deductivo Vinculante de S/. 544.84 aprobado con R.A. N° 360-05-2015-MPT, **mas** S/. 51,390.88 por Reajuste de Presupuesto Principal, **mas** S/. 453.65 por Reajuste de Presupuesto Adicional N° 01, **mas** S/. 13,747.18 de Presupuesto Adicional N° 01 aprobado con R.A. N° 359-05-2015, **mas** S/. 16,072.02 de Presupuesto Adicional N° 02 aprobado con R.A. N° 360-05-2015. La referida inversión se encuentra registrada en los Estados Presupuestales de ésta Municipalidad.
- Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos en la elaboración de la presente liquidación que ha continuación se detalla:

1 CONTRATO PRINCIPAL

1.1 Monto Contratado

Deductivo N° 1

Nuevo Monto Contractual

Reajuste Contrato Principal

Reajuste Adicional 01

Reajuste Adicional 02

Adicional N° 01

Adicional N° 02

Redondeo (pago de menos)

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Menos: Neto Pagado

SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA

S/. 2'061,701.36

(544.84)

S/. 2'061,156.52

51,390.88

453.65

1,141.12

13,747.18

16,072.02

0.01

S/. 2'143,961.37

2'087,993.79

S/. 55,967.58

2 VALORIZACIONES

2.1	Autorizadas	2'061,156.51
2.2	Netas Pagadas	2'061,156.51

Saldo S/. 0.00

3 REAJUSTE DE PRECIOS

3.1	Reconocidos Ppto Principal Pagados	51,390.88 0.00
-----	------------------------------------	-------------------

Saldo S/. 51,390.88

3.2	Reconocidos Adicional 01 Pagados	453.65 0.00
-----	----------------------------------	----------------

Saldo S/. 453.65

3.3	Reconocidos Adicional 02 Pagados	1,141.12 0.00
-----	----------------------------------	------------------

Saldo S/. 1,141.12

4 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

4.1	Garantía Retenida	2,981.92
4.2	Garantía Pagada	0.00

Saldo S/. 2,981.92

**RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA**

CONCEPTO	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Contrato Principal	0.00	0.00
2.- Valorizaciones (Pago de menos)	0.01	0.00
3.- Reajuste de Precios	52,985.65	0.00
4.- Garantía de Fiel Cumplimiento	2,981.92	0.00
TOTAL	S/. 55,967.58	0.00

SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA S/. 55,967.58

RESUMEN COSTO TOTAL DE OBRA

1.- Valorizaciones	2'061,156.52
2.- Reajustes	52,985.65
3.- Adicionales	29,819.20
COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 2'143,961.37

➤ Que con la opinión favorable y visación de la Sub Gerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, y

➤ En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

1.- APROBAR, la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – CONO NORTE DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA", ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, durante el período del 17.10.2014 al 18.06.2015, cuyo **costo total asciende a la suma de S/. 2'143,961.37** (Dos millones ciento cuarenta y tres mil novecientos sesenta y uno con 37/100 Nuevos Soles) de acuerdo al resumen que se consigna en el décimo segundo considerando.

2.- Habiéndose efectuado la Liquidación Técnico – Financiera del Contrato de la Obra se ha determinado que existe un **Saldo a favor del CONSORCIO PARIÑAS de S/. 55,967.58** (Cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y siete con 58/100 Nuevos Soles) constituido por el Redondeo por Pago de Menos en la Valorizaciones de S/. 0.01, **mas** el Reajuste de Precios en Contrato Principal de S/. 51,390.88, **mas** Reajuste de Precios del Adicional N° 01 de S/. 453.65; **mas** Reajuste de Precios del Adicional N° 02 de S/. 1,141.12; **mas** la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de S/. 2.981.92.

3.- AUTORIZAR a la Tesorería Municipal a devolver al contratista la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento y a la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, para que de conformidad a lo señalado en párrafos precedentes procedan a registrar contablemente la obra en referencia como Activo Fijo conformante del Patrimonio Municipal.

4.- La presente Resolución se comunicará al contratista y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talam para su conocimiento.

Comuníquese, regístrese y dése cuenta -----


Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


Sr. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

CC: CONTRATISTA, GDT, SGI, CONTABILIDAD, TESORERIA, OPP, CONTROL PATRIMONIAL, LIQ. DE OBRAS, OCI, ARCHIVO
enf. ~~ultra~~ -VL

Jffm/lf

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA POR CONTRATO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - CONO NORTE, DISTRITO DE PARÍNAS, PROVINCIA DE TALARÁ - PIURA"

APROBAC. DE EXPTE. TÉCNICO
CONTRATISTA:

R.A. N° 228-03-2014-MPT

CONSORCIO PARÍNAS (AK & T Construcciones y Servicios S.C.R.L., JACOM Consultoría y Construcción S.C.R.L., Construcciones QUIPU S.A.C. y Sr. Norberto Neco García)

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN
MODALIDAD DE EJECUCIÓN

N° 041-10-2014-MPT
L.P. N° 003-2014-CE/LP-MPT
A Suma Alzada

MONTO CONTRATO S/. 2,061,701.36

DEDUCTO VINCUL N° 01 (R.A. 360-05-2015)

DEDUCTO VINCUL N° 01 S/. -544.84

NUEVO VALOR CONTRATO S/. 2,061,156.52

REAJUSTE DE PRECIOS 52,985.65

ADIC N° 01 (R.A. 359-05-2015) 13,747.18

ADICIONAL N° 02 (R.A. 360-05-2015) 16,072.02

COSTO TOTAL DE LA OBRA S/. 2,143,961.37

ENTREGA DE TERRENO 16.10.2014
PLAZO DE EJECUCIÓN 120 d.c.
FIRMA DE CONTRATO 2.10.2014
INICIO REAL DE LA OBRA 17.10.2014
AMPLIAC PLZO PARCIAL N° 01 (20 d.c.) R.A. N° 248-03-2015
AMPLIAC PLZO PARCIAL N° 02 (20 d.c.) R.A. N° 247-03-2015
AMPLIAC PLZO PARCIAL N° 03 (30 d.c.) R.A. N° 248-04-2015
AMPLIAC PLZO PARCIAL N° 04 INADMISIBIL R.A. N° 401-05-2015
AMPLIAC PLZO PARCIAL N° 05 INADMISIBIL R.A. N° 450-06-2015
TERMINO REAL DE OBRA 18.06.2015
ACTA DE RECEPCIÓN 28.08.2015
AMPLIAC PLZO 04 y 05 - CONSENTIDAS R.A. N° 781-11-2015

FECHA	N° C/P	N° VAL	AVANCE DE OBRA	REAJUSTE DE PRECIOS DE CONTRATO PRINCIPAL	DEDUCTIVO (YA DEDUCIDOS EN VALORIZACIONES)	ADICIONALES	MONTO BRUTO	RETENCIÓN DE GARANTÍA	RETENCIÓN 5% Res. N° 293-2010 - SUNAT	NETO PAGADO
17.11.2014	21363-364	1	413,106.20				413,106.20		16,524.25	396,581.95
12.12.2014	24579-580	2	505,136.90				505,136.90		20,205.48	484,931.42
31.12.2014	25969-970	3	733,975.97				733,975.97		29,359.04	704,616.93
17.03.2015	3146-47	4	39,728.96				39,728.96		1,589.16	38,139.80
11.05.2015	5444-45	5	155,022.87				155,022.87		6,200.91	148,821.96
24.07.2015	11874-875	6	214,185.61				214,185.61		8,567.42	205,618.19
10.07.2015	10350-351	ADIC 1				13,747.18	13,747.18	1,374.72	549.89	11,822.57
7.07.2015	10115-116	ADIC 2				16,072.02	16,072.02	1,607.20	642.88	13,821.94
REAJUSTE PPTO PRINCIPAL				51,390.88						
REAJUSTE PPTO ADICIONAL 1				453.65						
REAJUSTE PPTO ADICIONAL 2				1,141.12						
REDONDEO			0.01							
							453.65			
							1,141.12			
							0.01			
TOTAL			2,061,156.52	52,985.65	0.00	29,819.20	2,143,961.37	2,981.92	83,639.03	2,004,354.76

COSTO DE LA OBRA

Menos:

NETO PAGADO

DETRACCIÓN

SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA

S/. 2,143,961.37

-2,087,993.79

S/. 55,967.58



jffm/ff